



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

13 MAR 2014

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- Dispónese la instalación de vallas de seguridad para la prevención de accidentes de tránsito frente a la salida de la Escuela N° 353 General José de San Martín, ubicada en la calle Tucumán entre las calles Florida y Santa Fe en el Circuito 5 de la Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- Dispónese la demarcación de sendas peatonales en las intersecciones de las calles Tucumán y Florida y Tucumán y Santa Fe.

ARTÍCULO 3º.- Las erogaciones que signifiquen el cumplimiento de la presente deben imputarse a la partida correspondiente del Presupuesto de Gastos y Recursos vigente.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los trece días del mes de marzo del año dos mil catorce.

ORDENANZA N°

Expte. C.D. N° 1197-D-13.

5721 14

Dr. LEANDRO SEBASTIÁN ESPILOCIN
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA


Concejal MARÍA JIMENA HERRERA
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE S.F.V. DE CATAMARCA

